

Expte. n.º:

Memoria sobre el impacto en la familia del proyecto de Orden por la que se establecen normas reguladoras de las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura en Andalucía, y las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia no competitiva a estas organizaciones profesionales en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura 2021-2027.

La presente Memoria se redacta en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, añadida por el apartado tres de la disposición final quinta de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. La citada disposición adicional décima exige que las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la familia.

El proyecto de Orden se limita a establecer la normas reguladoras de las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura en Andalucía, así como establecer las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia no competitiva a estas organizaciones profesionales en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura 2021-2027 para la consolidación de las organizaciones de productores del sector pesquero y acuícola y de las asociaciones de organizaciones de productores pesqueros y acuícolas reconocidas con ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y para la preparación y ejecución de los planes de producción y comercialización de las citadas organizaciones y, en su caso, de las asociaciones de las organizaciones de productores pesqueros, por lo que la norma propuesta no es susceptible de repercutir sobre la familia.

En Sevilla,

El Director General de Pesca y Acuicultura  
Fdo. electrónicamente: José Manuel Martínez Malia



FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA SUSANA ARMENTA CAMACHO	29/04/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmLDYLF38FNETMD3U4QHJH6YVH3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	